

II Plan de **Igualdad** entre Mujeres y Hombres

Gines



Excmo. Ayuntamiento de Gines



**Concejalía para la Igualdad
y Bienestar Social**

A pesar de los avances alcanzados por las mujeres en la sociedad actual, es indudable que persisten desigualdades que se reflejan en las dificultades en el acceso al mercado laboral, en la incorporación de la mujer en puestos de responsabilidad, en la carga de responsabilidades familiares, así como la violencia de género, el indicador más grave de la desigualdad que puede sufrir una mujer.

Uno de los objetivos primordiales del Ayuntamiento de Gines es conseguir la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres de nuestro municipio.

Para que este objetivo se cumpla es necesario un firme compromiso político municipal, un reto que nos marcamos con el fin de garantizar el trabajo y la gestión de las políticas públicas desde una perspectiva de género.

Desde el 2007 se está trabajado este objetivo, inicialmente con la implementación del I Plan de Igualdad, y en estos momentos con la ejecución del II Plan de Igualdad entre las Mujeres y Hombres de Gines, aprobado por Pleno el día 21 de diciembre del 2010.

Este Plan está promovido e impulsado por el Centro Municipal de Información a la Mujer de la Concejalía para la Igualdad y Bienestar Social y en él están implicados también el resto de las concejalías municipales.

El Plan de Igualdad es una herramienta fundamental para seguir avanzando en el desarrollo de iniciativas que favorezcan la plena igualdad entre mujeres y hombres de nuestro municipio; con este fin se ha contemplado medidas específicas en materia de igualdad, Bienestar Social, Salud, Participación Ciudadana, Empleo, Urbanismo, Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Consumo y Medios de Comunicación, pero además hemos ampliado la incorporación de la perspectiva de género en otras áreas de actuación, en Delegaciones como Festejos, y el propio Ayuntamiento convirtiendo al Ayuntamiento de Gines en modelo de referencia en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

Quisiera destacar, en el diseño de este II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Gines, la participación de todas las Concejalías, los Grupos Políticos, las Asociaciones de Mujeres Locales, Asociación de Mujeres "Los Linares", Asociación de Mujeres "Lectoras", la Asociación de Mujeres "Renacer en el Sur" y la población en general.

Por último, quisiera agradecer el interés y colaboración a todas las personas y colectivos que han participado en la elaboración de este II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Gines, que estoy seguro que contribuirá a dar pasos importantes en materia de igualdad en nuestro municipio.

A lo largo de los últimos años, el Ayuntamiento de Gines, ha mantenido un grado de compromiso en la tarea de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro pueblo. A tal fin, en el año 2000, se creó la Delegación de la Mujer, actualmente, Delegación de Igualdad, con el objetivo prioritario de diseñar y desarrollar políticas de igualdad y acciones específicas para su consecución en todos los ámbitos.

Pasado el tiempo, se aprueba el Primer Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2009, que aglutinaba acciones a favor de la igualdad de oportunidades y que proyectaba en la política pública municipal un compromiso decidido por la igualdad.

A lo largo de todo este tiempo, el Plan ha sido ejecutado con una estrecha colaboración con otras áreas de la Administración Local, (Empleo, Educación, Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Salud, etc) y entidades sociales, consiguiendo una importante experiencia en la ejecución de acciones en favor de la igualdad, promoción de actividades dirigidas a mujeres, estudios sobre la materia, y acciones para incentivar la inserción laboral de las mujeres.

Tras la valoración de las acciones llevadas a cabo y la escucha activa de los/as agentes implicados/as, se ha desarrollado el nuevo Plan que aquí se presenta, y que cuenta con la implicación de todos los grupos políticos que configuran el Ayuntamiento de Gines, las diferentes entidades sociales y los/as ciudadanos/as.

Uno de los objetivos prioritarios de este II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es seguir incrementando el número de recursos que permitan minimizar los efectos de la discriminación, posibilitando así la consecución de una sociedad más justa y equilibrada.

Priorizará las actuaciones sobre los colectivos de mujeres socialmente más desfavorecidos y en situación de mayor vulnerabilidad, y con mayor implicación, en el caso de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Para promover cambios en la conciencia social, este II Plan articulará medidas de educación y sensibilización a la población en valores de igualdad.

También se desarrollarán, con colectivos concretos y con la opinión pública en general actuaciones que permitan aportar una visión crítica ante conceptos y estereotipos sexistas, haciendo visible las limitaciones que para todos/as, se derivan de dichos estereotipos.

Esto incluye actuaciones en materia de coeducación en el ámbito escolar, dirigidas al profesorado y a los alumnos y alumnas.

Y en cumplimiento de sus responsabilidades y vocación de luchar por conseguir condiciones tanto formales como materiales de igualdad de género, la Delegación de Igualdad, ejercerá de coordinadora entre todas las Áreas de Gobierno en la aplicación de las políticas de igualdad, instando a las restantes áreas de gestión municipal tanto a la ejecución de estas medidas, como a la reestructuración de acciones y decisiones, de forma que la perspectiva de género se integre en ellas y sean generadoras de condiciones de igualdad.

Desde la Delegación de Igualdad, con el conocimiento y la experiencia adquirida durante los últimos años, se seguirá trabajando por la igualdad y en la implementación del II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, esperando contribuir de esta manera al tan necesario cambio social de una forma sostenible y definitiva.

Candelaria Pérez Jerez

Concejala para la Igualdad

INTRODUCCIÓN

UN PLAN LOCAL DE IGUALDAD:

Desde el punto de vista estratégico:

Es una herramienta para la mejora de la toma de decisiones mediante el desarrollo de un proceso político-técnico y social encaminado a garantizar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

Desde un punto de vista práctico:

Es un conjunto ordenado de objetivos y medidas, aprobado por el Gobierno Municipal y recogido en un documento, que trata de incidir en la reducción de las desigualdades de género en un tiempo determinado.

El tiempo que nos hemos marcado con este II Plan de Igualdad es del 2010- 2013. Temporalización que coincide con el Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Diputación de Sevilla y el 1º Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y de Hombres de Andalucía.

El Plan de Igualdad es una herramienta fundamental para seguir avanzando en el desarrollo de iniciativas que favorezcan la plena igualdad entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

Con este II Plan de Igualdad que presentamos aquí, nos hemos marcado una línea de trabajo que aporta coherencia, continuidad y efectividad al cumplimiento de la transversalidad en las políticas de igualdad.

Cuando hablamos de transversalidad en las políticas de igualdad nos referimos a la normativa que justifica la elaboración de planes de igualdad, especialmente la que afecta a la Administración Pública.

En 1995 en la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres celebrada en Pekín, es cuando se empezó hablar del mainstreaming de género o enfoque integrado de género. El mainstreaming de género es la reorganización de los procesos habituales de trabajo de los poderes públicos para incorporar la igualdad de género en todos los campos de actuación, a todos los niveles y en todas las etapas, por los/as agentes implicados en la toma de decisiones y la puesta en práctica de las políticas. Lo que implica integrar, de forma transversal, la perspectiva de género en todas las fases de intervención y gestión, desde el diseño, hasta la ejecución, el seguimiento y la evaluación.

En el ámbito estatal la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, 3/2007 de 22 de marzo, garantiza la intervención de las Administraciones Públicas a favor de la igualdad de género.

En el ámbito autonómico, hay que señalar la Ley Orgánica 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía en el art. 73 establece la facultad de la Comunidad Autónoma para "dictar normativas propias o de desarrollo en esta materia, así como la planificación y ejecución de normas y planes en materia de políticas para la mujer, y el establecimiento de acciones positivas para erradicar la discriminación por razón de sexo".

Igualmente, la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía en su art. 5 insta a los poderes públicos a integrar "la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de mujeres y de hombres, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género".

En este marco, el Ayuntamiento de Gines puede sentirse orgulloso y satisfecho a la importante contribución que realiza a la configuración de las políticas públicas de igualdad con la implementación de este II Plan de Igualdad

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DE GINES (2010-2013)

El proceso de elaboración de este II Plan se ha basado en una metodología participativa.

Durante el año 2010 hemos evaluado el I Plan de Igualdad; en dicha evaluación ha sido muy gratificante comprobar como las distintas delegaciones han cumplido los objetivos marcados y a su vez han ido haciendo su propia contribución al plan añadiendo nuevos objetivos y medidas en materia de igualdad. Una vez finalizada la fase de evaluación, se definió la fase de planificación y diseño de este II Plan. En esta fase se han mantenido reuniones a nivel político y técnico, reuniones individuales y colectivas, así como mesas de trabajo dirigidas al personal técnico y a las asociaciones de mujeres. De este trabajo de análisis y decisión resultó un documento base, el primer borrador de este Plan.

En la fase de consulta, se ha mandado cartas a todos los colectivos de la localidad informándoles de que en la página web del Ayuntamiento, podían revisar el borrador del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Gines, así como se ha mandado un sms a nuestros vecinos y vecinas informándoles de la existencia de este borrador.

A través de la página web del Ayuntamiento y del e-mail del Centro de la Mujer hemos ofrecido a la ciudadanía, un espacio de consulta participativo donde hemos conocido sus opiniones y sus sugerencias, así como les hemos animado a que participaran proponiendo objetivos y medidas reales que contribuyan en mejorar la desigualdad real en nuestro municipio.

Y este es el resultado, un Plan de Igualdad participativo que visibiliza las actuaciones programadas en materia de igualdad de género, y articula la política de igualdad municipal en coherencia con las prioridades y estrategias marcadas en los ámbitos internacional, estatal y autonómico.

Por último, agradecer a los y las representantes políticos por su apoyo y compromiso con las políticas de igualdad municipal y sobre todo a los compañeros y compañeras de las distintas Delegaciones Municipales que son las personas implicadas y responsables de implementar este II Plan de Igualdad en nuestro municipio, también agradecer a las Asociaciones de Mujeres sus valiosísimas aportaciones y a la ciudadanía en general que han colaborado en el diseño del mismo; y en hacer realidad este II Plan de Igualdad entre las Mujeres y los Hombres de Gines, aprobado en el Pleno Municipal del 21 de diciembre del 2010.

Centro Municipal de Información a la Mujer de Gines.

Índice

DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fomentar la Igualdad, promover la Educación y favorecer la participación de las mujeres en las actividades culturales

CORPORACIÓN LOCAL

Fomentar la mejora en las condiciones laborales en materia de conciliación.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Potenciar un municipio igualitario que sirva de modelo y referencia en temas de igualdad.

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consolidar a las asociaciones de mujeres. Promover la implicación de las mujeres en los presupuestos participativos.

ÁREAS DE TRABAJO

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Potenciar la incorporación de la mujer a la plantilla municipal para trabajar en el ámbito tradicionalmente masculino

DELEGACIÓN DE EMPLEO, Y DESARROLLO ECONÓMICO

Información y asesoramiento empresarial a mujeres. Talleres de formación ocupacional.

DELEGACIÓN DE SALUD, DEPORTE, CONSUMO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Potenciar la participación de la mujer en la vida deportiva local. Fomentar la convivencia entre sexos. Impulsar medidas para promover la salud desde una perspectiva integral y de género.

DELEGACIÓN DE JUVENTUD, FESTEJOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Fomentar la convivencia entre ambos sexos. Visibilizar el papel de la mujer empresaria local. Erradicar estereotipos. Cuidar el lenguaje sexista y la publicidad.

CORPORACIÓN LOCAL

EL AYUNTAMIENTO COMO EJEMPLO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO 1

Fomentar la mejora en las condiciones laborales en materia de conciliación.

ACCIONES

1.1 Velar por el cumplimiento, en la Corporación Municipal, de las medidas recogidas en el Estatuto Básico del Empleado Público respecto a conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

1.2 Revisión del Convenio Colectivo de la Corporación Municipal y su adaptación a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

1.3 Fomentar campañas informativas dirigidas al personal de la Corporación Municipal sobre derechos laborales en materia de conciliación.

1.4 Incentivar la utilización, por parte de los hombres, de permisos y licencias para el cuidado de personas dependientes.

OBJETIVO 2

Facilitar el equilibrio de las cuotas de poder entre mujeres y hombres.

ACCIONES

2.1 Analizar el desequilibrio existente en cuanto a la representación política de mujeres y hombres en el Ayuntamiento.

2.2 Empoderar a las mujeres a través de la formación y la sensibilización, para que tomen conciencia de que pueden desarrollar una labor en la vida política.

Igualdad

OBJETIVO 1

Promover la igualdad entre las mujeres y los hombres.

ACCIONES

- 1.1** Continuar concienciando sobre la discriminación que existe entre mujeres y hombres.
- 1.2** Desarrollar un programa específico de formación, dirigido al personal técnico de todas las Áreas Municipales.
- 1.3** Continuar ofreciendo el servicio del Centro Municipal de Información a la Mujer como recurso que promueve la igualdad de oportunidades, estableciendo todos los acuerdos posibles de cooperación con Instituciones Públicas y/o Privadas.
- 1.4** Continuar propiciando la participación en seminarios y encuentros en colaboración con otras Administraciones para seguir estudiando y avanzando hacia la igualdad.
- 1.5** Continuar promoviendo campañas de sensibilización y difusión para la erradicación de la violencia de género en el municipio.
- 1.6** Elaborar un folleto informativo para dar a conocer los servicios que ofrece el CMIM y los derechos de las mujeres.
- 1.7** Impulsar proyectos de ayuda al desarrollo con una perspectiva de género.

ACCIONES POR ÁREAS

ÁREA DE ASESORAMIENTO JURÍCO

ACCIONES

- 1** Continuar asesorando a víctimas de violencia de género, apoyándolas e informándolas de la necesidad de interponer una denuncia.
- 2** Continuar participando en las comisiones locales de seguimiento de violencia de género, en la que participan, Políticos/as, (Alcalde y Concejales/as: de Igualdad y Bienestar Social, Salud y Seguridad Ciudadana, Técnicas del Centro Municipal de Información a la Mujer, Técnicas de Bienestar Social, Juez de Paz, Policía Local, Guardia Civil y Médicos/as del Centro de Salud de Gines).
- 3** Continuar fomentando la coordinación entre todos los cuerpos y miembros que componen la comisión de seguimiento así como mantener informados a los/as diferentes miembros/as de la comisión y a la población de Gines, con el fin de estar informados de las novedades en temáticas de mujer y violencia de género.
- 5** Continuar informando a las mujeres de los recursos que existen, tanto en los casos de violencia de género, en los que se gestionan casas de acogida, ordenes de protección, renta activa de inserción, teléfono de teleasistencia, ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer, abogado/as de oficio, apoyo psicológico, como informando también a las mujeres en general en casos de divorcios, separaciones, impago de pensiones, guarda y custodia, incumplimiento del régimen de visitas, etc....
- 6** Continuar difundiendo el uso del teléfono de 24 horas de ayuda a mujeres, del Instituto Andaluz de la Mujer. 900200999, así como del teléfono contra el maltrato 016, este último a nivel estatal.
- 7** Fomentar reuniones de coordinación entre el personal técnico del Ayuntamiento tanto en los casos de violencia de género, como en aquellos casos que requieran la participación de las técnicas del Centro de Información a la Mujer y concretamente de la asesora jurídica.
- 8** Orientar a toda la población del Municipio de Gines en materia legal, cuando necesiten asesoramiento jurídico.

ÁREA DE ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO

ACCIONES

- 1** Continuar apoyando a las mujeres del municipio que demanden ayuda psicológica.
- 2** Continuar interviniendo con mujeres víctimas de malos tratos, separaciones y divorcios conflictivos, para que tengan un lugar y un referente de donde acudir y no se sientan solas y perdidas.
- 3** Intervención y apoyo a los problemas psicológicos específicos de las mujeres y sus familias, promoviendo el bienestar e incrementando su calidad de vida.
- 4** Continuar promoviendo talleres, jornadas que fomenten la salud psicológica de las mujeres.

ASESORAMIENTO LABORAL. PROGRAMA UNEM

ACCIONES

- 1** Continuar orientando y motivando a las mujeres en la inserción al mundo laboral.
- 2** Continuar programando talleres para crear habilidades que le beneficien en la búsqueda de empleo.
- 3** Fomentar la motivación hacia el empleo y la formación, cubriendo las necesidades de la mujer.
- 4** Continuar trabajando de forma coordinada con el personal técnico de otras áreas municipales promoviendo la inserción laboral de las mujeres en el municipio.

ÁREA DE INFORMACIÓN Y ANIMACIÓN A LA MUJER

ACCIONES

- 1** Continuar informando a las mujeres de los recursos que existen en el municipio y en otras administraciones que sea de interés para ellas.
- 2** Continuar fomentando la participación de la mujer y del hombre en las actividades del CMIM y seguir promoviendo el asociacionismo femenino en la localidad e ir introducción la perspectiva de género en el asociacionismo en general.
- 3** Continuar desarrollando programas de coeducación dirigidos a la población general y en concreto a los centros educativos de infantil, primaria, y secundaria de la localidad.
- 4** Continuar orientando y asesorando, en materia de igualdad, a los/as coordinadores/as de coeducación de los centros educativos de Gines.
- 5** Continuar programando cursos y talleres enfocados a las necesidades y demandas de las mujeres con el fin de mejorar su bienestar.
- 6** Continuar motivando a las mujeres de Gines a la participación en diferentes actividades, con el objeto de mejorar su calidad de vida, así como animándolas a asociarse desde un nivel más participativo y reivindicativo.
- 7** Continuar promoviendo campañas de sensibilización municipales encaminadas a lograr la igualdad real entre mujeres y hombres en fechas determinadas como son el 30 de enero, Día Internacional de la Paz y la No Violencia Escolar; el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; el 28 de mayo Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres, el 16 de noviembre, Día Internacional de la Tolerancia, el 25 de noviembre, Día Internacional para la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres; así como la Campaña del Juego y del Juguete no Sexista no Violento.
- 8** Continuar realizando campañas divulgativas y preventivas sobre violencia de género, a través de charlas, talleres, programas de televisión, etc, dirigidas a la población general, y de manera especial, a la comunidad educativa y a la juventud de Gines.
- 9** Elaborar una tarjeta-directorio (calendarios, marcadores de libros, etc.) con los servicios y recursos relacionados con la problemática de la violencia de género.
- 10** Favorecer espacios para la reflexión y acción de los hombres de Gines en la lucha contra la violencia de género.

1 1 Realizar cursos de autonomía personal y doméstica dirigidos a hombres de diferentes edades en los que se trate de fomentar su grado de independencia.

1 2 Impulsar el programa “El Banco del Tiempo” para intercambios de pequeños servicios en el ámbito de la atención a personas, tanto mayores, menores, dependientes, como a cualquier persona de Gines interesada en participar en este programa; con el objeto de resolver pequeñas necesidades de la vida diaria, usando el tiempo personal como medida de intercambio.

1 3 Editar un Decálogo de Buenas Prácticas en temas de género dirigido al personal de los servicios municipales.

1 4 Coordinar a todo el personal técnico del Ayuntamiento en la ejecución y evaluación de este Plan de Igualdad.



Bienestar Social y El Mayor

OBJETIVO 1

Incorporar la perspectiva de género en la intervención que se realiza desde Servicios Sociales.

ACCIONES

1.1 Introducir la perspectiva de género, la coeducación y la corresponsabilidad en el diseño de los programas de intervención familiar.

OBJETIVO 2

Promover la inserción de las mujeres en riesgo de exclusión social, (inmigrantes, familia monoparental, desempleadas, etc.).

ACCIONES

2.1 Facilitar el acceso a los servicios de información y orientación de recursos sociales dirigidos a mujeres.

2.2 Desarrollar cursos y talleres para fomentar las redes de apoyo social y personal de las mujeres.

2.3 Promoción de proyectos específicos a fin de evitar situaciones de exclusión social e incrementar las posibilidades de incorporación al mercado socio-laboral normalizado.

2.4 Elaborar una guía de recursos que informe de los servicios existentes en el Municipio de Gines.

2.5 Utilización de los Registros Públicos Municipales de personas demandantes de vivienda protegida como instrumento para reservar un cupo de vivienda para las mujeres víctimas de violencia de género y/o se encuentren en situación de exclusión social, según las necesidades del municipio.

2.6 Sensibilización para promover el valor de la diversidad, a fin de garantizar la igualdad y participación de las mujeres migrantes.

OBJETIVO 3

Fomentar la igualdad de oportunidades dirigida a las personas con discapacidad.

ACCIONES

3.1 Facilitar el acceso de las mujeres con discapacidad a aquellas acciones formativas relacionadas con las nuevas tecnologías organizadas desde las distintas Áreas Municipales.

3.2 Desarrollar sesiones de asesoramiento y orientación en la búsqueda de empleo así como elaborar itinerarios personalizados de inserción socio laboral y educativa, adecuado a la mujer con discapacidad.

3.3 Fomentar la corresponsabilidad familiar en la atención y cuidado de las personas discapacitadas.

3.4 Establecer cauces de coordinación con el Centro Especial de Empleo del Municipio, con objeto de facilitar el acceso al mercado laboral de este colectivo y contribuir a su integración social y laboral.

OBJETIVO 4

Incorporar las perspectivas de género en la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

ACCIONES

4.1 Incorporación de la perspectiva de género en la elaboración del Informe Social y del Plan Individual de Atención de las Personas en situación de Dependencia.

4.2 Desarrollo de proyectos de apoyo a personas cuidadoras informales con la finalidad de incrementar sus conocimientos y red de apoyo social.

4.3 Desarrollo de actuaciones para la promoción de la autonomía personal de las mujeres en situación de dependencia, con la finalidad de aliviar la sobrecarga familiar.

4.4 Promoción de medidas que faciliten el acceso de las personas desde el cuidado informal a la formación profesional, inserción laboral y el autoempleo en el sector de la atención a las personas en situación de dependencia.

4.5 Promoción de proyectos dirigidos a mujeres mayores especialmente aquellos que atiendan las situaciones de soledad.

OBJETIVO 5

Establecer la coordinación entre las distintas Áreas Municipales para rentabilizar los recursos existentes y evitar duplicidades en las actuaciones.

ACCIONES

5.1 Trabajar en coordinación con la Agencia de Desarrollo Local y otros agentes o colectivos que faciliten orientación y apoyo socio laboral a las mujeres.

5.2 Fomento de la coordinación con el Área de Educación Municipal, para ofrecer servicios de cuidados a menores como medida de Conciliación entre la Vida Familiar y Laboral de las mujeres.

OBJETIVO 6

Potenciar aquellos servicios que contribuyan a facilitar el reparto de tareas y responsabilidades familiares.

ACCIONES

6.1 Ofrecer apoyo psicosocial a las familias a través de los diferentes servicios municipales (Servicios Sociales, Programa de Atención a la Familia, con la atención de la Psicóloga, talleres de Autoayuda, etc.).

OBJETIVO 7

Atender los aspectos de salud que se relacionen especialmente con las mujeres.

ACCIONES

7.1 Informar y sensibilizar acerca de la proporción y los riesgos asociados al consumo de drogas incluido el tabaco y el alcohol, a través del recurso municipal "Ciudades ante las Drogas" y sus talleres de prevención.

7.2 Concienciar a las figuras parentales sobre la necesidad de su implicación en la prevención y superación de la toxicomanía de sus hijas e hijos, a través de recursos municipales, personal técnico de Servicios Sociales y del Programa "Ciudades ante las Drogas".

7.3 Desmitificar las creencias culturales y sociales que relacionan las mujeres con el aumento de la siniestralidad en las carreteras a través de los talleres formativos dirigidos a la juventud de la localidad.

OBJETIVO 8

Fomentar la participación y empoderamiento de las mujeres mayores a través de programas de actividades socioculturales y asociativas dirigidos a promover el envejecimiento activo.

ACCIONES

8.1 Difusión y orientación de los servicios y recursos disponibles para la mujer mayor.

8.2 Detección de necesidades sociales y personales de la mujer mayor.

8.3 Incluir actividades concretas relacionadas con la igualdad de oportunidades en los contenidos de los cursos programados para las mujeres mayores, elaborando actuaciones de carácter formativo, relacional y lúdico acorde con las necesidades detectadas.

8.4 Elaborar campañas de sensibilización acerca de la importancia del cuidado de la salud desde un punto de vista integral y como prevención de enfermedades específicas.

8.5 Alentar a las mujeres mayores para que participen en actividades favorables para su salud y la prevención de enfermedades.

8.6 Fomento de acciones formativas que inicien en las nuevas tecnologías y la administración electrónica (firma electrónica, gestiones con la Administración Pública, bancos, compra por internet, etc.).

8.7 Teniendo en cuenta el papel de las personas mayores en la educación de menores, sensibilizar a éstas para que asuman los cambios producidos en las costumbres familiares que hacían recaer el peso del trabajo doméstico en las mujeres, apoyando con acciones concretas.

8.8 Promoción de la participación y organización de actividades culturales desde una perspectiva de género.

8.9 Fomento de la ocupación de cargos electos por mujeres en las Asociaciones de Mayores.

8.10 Animar a las mujeres a que se impliquen y participen en las Asociaciones de Mayores, que promuevan la gestión y desarrollo de actividades que favorezcan el envejecimiento activo.

8.11 Establecer mecanismos de colaboración con otras Áreas desde la perspectiva de género.

8.12 Desarrollar acciones de voluntariado desde la perspectiva de género.

8.13 Organizar campañas de sensibilización entorno a la violencia hacia las personas mayores.

8.14 Realizar actividades que fomenten una autoimagen del cuerpo no estereotipada y que desmitifique la relación entre belleza y salud, para personas mayores.

Educación

OBJETIVO 1

Fomentar la igualdad de trato de niñas y niños en la educación.

ACCIONES

1.1 Continuar orientando, a las madres y padres, hacia una educación igualitaria en el ámbito familiar organizando, a lo largo del curso escolar sesiones de la escuela de familias.

1.2 Continuar apoyando, junto con la Concejalía para la Igualdad y Bienestar Social, la realización de actividades concretas en los Centros Educativos de Infantil, Primaria y Secundaria de Gines.

1.3 Continuar con el desarrollo del Programa "Habilidades Sociales y Resolución de Conflictos" en los Centros Educativos de Primaria y con el Programa "Mediación en la Escuela", que se ejecuta en el I.E.S "El Majuelo".

1.4 Continuar potenciando la participación y la formación de familias, profesorado y personal técnico del Ayuntamiento organizando, anualmente, las Jornadas de Educación.

1.5 Continuar colaborando con la Concejalía para la Igualdad y Bienestar Social en programas como el de Coeducación, "Aprende jugando" y "Ciudades ante las Drogas".

OBJETIVO 2

Promover la educación permanente a las personas adultas desde una perspectiva de género.

ACCIONES

2.1 Continuar potenciando y favoreciendo la incorporación de las mujeres al Centro de Educación Permanente, fomentando la conexión de los programas de alfabetización con la realización de actividades culturales y lúdicas, según los intereses y demandas de las propias mujeres.

2.2 Continuar planificando, a lo largo del curso escolar, actividades de educación en valores (solidaridad, igualdad, paz, salud, etc.) haciendo hincapié en la situación de las mujeres.

2.3 Continuar colaborando con el Centro de la Mujer en la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Erradicación de la Violencia a las Mujeres; 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

2.4 Continuar fomentando la participación, tanto de mujeres como de hombres, en el encuentro entre Servicios Sociales y el Centro de Educación Permanente.



Cultura

OBJETIVO 1

Favorecer la participación equitativa de las mujeres en las diferentes actividades culturales que se programen desde esta Delegación.

ACCIONES

1.1 Continuar programando actividades que abarquen diferentes ámbitos: culturales, artes escénicas, musicales, talleres, visitas guiadas... favoreciendo la participación equitativa de las mujeres en estas actividades.

1.2 Al comienzo de cualquier actividad se utilizará un lenguaje no sexista en las intervenciones públicas tanto en las programadas por esta Delegación como en las presentaciones de conferencias o entrega de premios.

1.3 Continuar fomentando la Coeducación y el lenguaje no sexista en aquellas actividades organizadas para el público infantil, títeres, marionetas, cuenta cuentos, etc.

1.4 Potenciar, en la Semana del Libro, manifestaciones culturales y artísticas creadas u organizadas por mujeres.

1.5 Continuar haciendo partícipes a las diferentes Asociaciones de Mujeres, en cada una de las actividades culturales que se desarrollen.

1.6 Continuar con la presencia de socias de asociaciones de mujeres como parte del jurado de los diferentes concursos que se organiza desde esta Delegación.

Deportes

OBJETIVO 1

Potenciar la participación de la población femenina en las actividades deportivas.

ACCIONES

1.1 Planificar actividades deportivas atendiendo a las necesidades y demandas de la población femenina, como deportes alternativos y cooperativos, como la gimnasia rítmica, el aeróbic, baloncesto, taichi, voleibol, etc.

1.2 Continuar promoviendo la animación de las mujeres en las prácticas deportivas.

1.3 Continuar favoreciendo el desarrollo de actividades deportivas en horario demandado y adaptado al alumnado.

1.4 Ofertar el servicio de ludoteca /guardería en instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Gines.

OBJETIVO 2

Fomentar la convivencia entre ambos sexos.

ACCIONES

2.1 Organizar actividades en la naturaleza fuera de la localidad.

2.2 Programar actividades deportivas extraescolares dirigidas a niñas y niños con la colaboración de asociaciones, AMPAS...

2.3 Informar a los/as monitores/as de los talleres deportivos organizados por el Ayuntamiento de cómo erradicar el sexismo en la práctica deportiva.

OBJETIVO 3

Impulsar el deporte de participación frente al de competición entre ambos sexos.

ACCIONES

3.1 En las pruebas deportivas que organice el Ayuntamiento se fomentará la unión entre sexos con el fin de organizar deportes mixtos.



Empleo y Desarrollo Económico

OBJETIVO 1

Continuar ofreciendo un Servicio de Información y Asesoramiento Empresarial a Mujeres.

ACCIONES

1.1 Informar y orientar, a mujeres, en materia de formación empresarial y fomento de la cultura emprendedora.

1.2 Programar cursos de creación de empresas para el fomento del autoempleo.

OBJETIVO 2

Continuar ofreciendo un Servicio de Formación.

ACCIONES

2.1 Impartir cursos/talleres formativos para la capacitación profesional de las mujeres desempleadas y ocupadas.

2.2 Poner en marcha talleres de formación ocupacional para mujeres en oficios tradicionalmente masculinos y a la inversa.

OBJETIVO 3

Potenciar la coordinación con el Programa de Unidades de Empleo para Mujeres.

ACCIONES

3.1 Mantener reuniones de coordinación con el Centro Municipal de Información a la Mujer en materia de políticas de igualdad para el empleo.

3.2 Sensibilizar a las empresas del municipio sobre la ampliación de las políticas de igualdad en sus empresas.

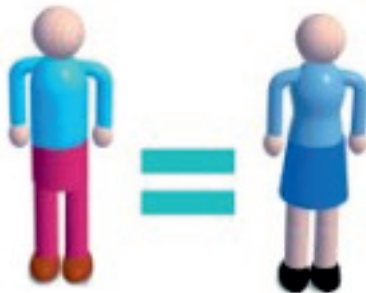
Consumo

OBJETIVO 1

Habilitar a las mujeres a redamar de una forma adecuada sus derechos como consumidoras.

ACCIONES

- 1.1** Informar sobre los derechos de la mujer consumidora a la hora de interponer y solicitar una hoja de reclamaciones.
- 1.2** Realizar campañas, cursos, etc. en materia de consumo dirigido a mujeres a través de asociaciones y otros colectivos.
- 1.3** Formar a las mujeres hacia un consumo responsable.



Salud

OBJETIVO 1

Impulsar medidas para promover la salud desde una perspectiva integral y de género.

ACCIONES

1.1 Celebrar el día 28 de mayo, Día Internacional para la Salud de las Mujeres con la organización de Jornadas sobre Temas de Salud.

1.2 Realizar campañas informativas y/o de sensibilización sobre temáticas relacionadas con la salud en las mujeres (sexualidad, menopausia, trastornos de alimentación, autoimagen del cuerpo, etc.)



Juventud

OBJETIVO 1

Potenciar la participación de la población femenina en las nuevas tecnologías.

ACCIONES

1.1 Ofrecer a la población femenina todas las actividades planificadas en el Centro Guadalinfo.

1.2 Propiciar una composición equitativa en el grupo de voluntari@s que dinamizan el blog de juventud del Ayuntamiento.

OBJETIVO 2

Fomentar la convivencia entre ambos sexos.

ACCIONES

2.1 Organizar campamentos juveniles en el periodo estival desde una perspectiva de educación en valores, haciendo hincapié en la coeducación.

OBJETIVO 3

Educar en el tiempo libre, dándoles un espacio, a la juventud, de participación activa que les ayude a desarrollarse plenamente con voluntad trasformadora y de inclusión social.

ACCIONES

3.1. Crear el Centro Juvenil "Esplai" de Gines un programa de actividades que incluya talleres formativos, ocio alternativo nocturno, excursiones... demandados por la propia juventud y en los que desde una perspectiva transversal, se tome en cuenta la igualdad de género como un valor añadido.

OBJETIVO 4

Visibilizar el trabajo de mujeres directoras de cortometrajes.

ACCIONES

4.1 Dotación de un premio que reconozca la labor de las directoras de cortometrajes que se presenten al Festival Internacional de Cortometrajes "Gines en Corto".

OBJETIVO 5

Colaborar con el Centro Municipal de Información a la Mujer en todas aquellas actividades de sensibilización en igualdad de género en las que se trabaje directamente con colectivos juveniles.

ACCIONES

5.1 Diseño de actividades conjuntas de sensibilización como el 25 de Noviembre Día Internacional Contra la Violencia a las Mujeres.

Festejos

OBJETIVO 1

Destacar el papel de la mujer en una actividad tradicionalmente masculina como es el Carnaval de Gines.

ACCIONES

1.1 Continuar fomentando las agrupaciones carnavaleras femeninas.

OBJETIVO 2

Propiciar una participación paritaria en la Feria de Gines.

ACCIONES

2.1 Elección paritaria de Rey, Reina, Caballeros y Damas de honor.

2.2 Ofrecer un premio igualitario a l@s candidat@s del evento.

OBJETIVO 3

Visibilizar el papel de la mujer empresaria local.

ACCIONES

3.1 Otorgar un premio específico que destaque a la mujer dentro del tejido empresarial del municipio.

Medios de Comunicación

OBJETIVO 1

Continuar contribuyendo desde los medios de comunicación locales a erradicar los estereotipos y desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

ACCIONES

- 1.1** Dar una imagen apropiada de la mujer y de los colectivos de mujeres de la localidad, en la televisión local y en la página web.
- 1.2** Cuidar las publicaciones del Ayuntamiento para que no reflejen un lenguaje sexista, usando un lenguaje neutro.
- 1.3** Evitar anuncios y publicidad sexista, rechazando sobre todo los mensajes estereotipados sobre la mujer.
- 1.4** Fomentar la participación paritaria en los programas locales.
- 1.5** Difundir informaciones referidas a campañas, actuaciones y a las políticas que desarrollan y fomentan la igualdad.
- 1.6** Emitir y realizar programas en los que las mujeres sean las protagonistas.
- 1.7** Visibilizar la presencia femenina en los ámbitos y eventos que tradicionalmente están masculinizados y a la inversa.

Seguridad Ciudadana

OBJETIVO 1

Trabajar para erradicar la violencia de género en Gines.

ACCIONES

- 1.1** Fomentar la coordinación con el CMIM.
- 1.2** Participar en las comisiones de seguimiento.
- 1.3** Informar a los/as miembros/as de la comisión de seguimiento de los casos de violencia de género.
- 1.4** Respetar a la mujer víctima de violencia que interpone la denuncia, utilizando un lenguaje no-sexista y evitando siempre la doble victimización.
- 1.5** Participar en las campañas de sensibilización que se realicen desde el municipio para erradicar la violencia de género.
- 1.6** Difundir el teléfono de las 24 horas del Instituto Andaluz de la Mujer, para canalizar las denuncias.
- 1.7** Informar sobre las formas de actuar en los casos de violencia doméstica y agresiones sexuales.
- 1.8** Informar de los recursos que existen en la localidad y animar a denunciar.
- 1.9** Dotar de espacio confidencial para atender a mujeres víctimas de violencia de género.

Urbanismo, Obras y Servicios

OBJETIVO 1

Potenciar un municipio igualitario que sirva de modelo y referencia en temas de igualdad.

ACCIONES

- 1.1** Seguir fomentado el reconocimiento social de figuras femeninas que hayan sido relevantes en Gines, utilizando sus nombres para roturar los espacios públicos de la localidad.
- 1.2** Mejorar los equipamientos y servicios municipales.
- 1.3** Continuar promoviendo la progresiva eliminación de barreras arquitectónicas de la localidad.
- 1.4** Continuar incrementando niveles de seguridad en los espacios públicos (iluminación, accesibilidad, etc.).
- 1.5** Incorporar mujeres en la plantilla del Área de Obras y Servicios.

Medio Ambiente

OBJETIVO 1

Contribuir a la configuración de un espacio urbano que facilite la participación y la convivencia de todos/as los/as habitantes de Gines.

ACCIONES

1.1 Dotación de mobiliario urbano, juegos infantiles en diferentes parques saludables para personas mayores y circuitos de rehabilitación geriátrica.

OBJETIVO 2

Coordinar a todos los colectivos interesados en el desarrollo de actuaciones medioambientales desde una perspectiva de género.

ACCIONES

2.1 Organización de actuaciones conjuntas con los centros educativos, asociaciones, etc. que incidan en la educación medioambiental para la conservación de nuevos espacios.

OBJETIVO 3

Potenciar la incorporación de la mujer de forma eficiente a trabajos ejercidos por personal masculino.

ACCIONES

3.1 Incorporar a la plantilla municipal mujeres para trabajar en el ámbito de la jardinería, limpieza de calles, etc.

OBJETIVO 4

Fomentar proyectos de educación medio-ambiental dirigido al ente familiar, con el objetivo de una mejor concienciación de nuestro entorno.

ACCIONES

4.1 Implantar un proyecto de ahorro energético.

4.2 Elaboración de un código de buenas prácticas medioambiental en el hogar.

OBJETIVO 5

Ofrecer alternativas de ocio saludable a la juventud del municipio desde una perspectiva de género.

ACCIONES

5.1 Organización de actividades, entre semana y fines de semana, encaminadas al respeto al medio ambiente y la coeducación.



Participación Ciudadana

OBJETIVO 1

Consolidar las asociaciones de mujeres de Gines.

ACCIONES

1.1 Ceder espacios y recursos municipales para actividades y reuniones.

1.2 Programar jornadas, talleres y debates que faciliten la participación conjuntamente con la Concejalía para la Igualdad Y Bienestar Social.

1.3 Proporcionar formación técnica en temas como la gestión, solicitud y justificación de subvenciones.

OBJETIVO 2

Promover la implicación de las mujeres en los presupuestos participativos.

ACCIONES

2.1 Promover la implicación de las mujeres en el colectivo promotor: formación, difusión y dinamización de la ciudadanía.

2.2 Incentivar la participación de las mujeres con el fin de que expongan nuevas propuestas.

2.3 Facilitar la asistencia de las mujeres en la asamblea: horario flexible y servicio de guardería.

Asociación de Mujeres de Gines

ASOCIACIÓN DE MUJERES “LOS LINARES”

OBJETIVO 1

Fomentar la presencia femenina en la vida asociativa como instrumento básico de participación.

ACCIONES

- 1.1** Organizar charlas sobre temas de actualidad, como la Ley de Violencia de Género, la Ley del Aborto, Derechos de la Mujer, etc.
- 1.2** Programar talleres formativos y lúdicos demandados por las propias mujeres.
- 1.3** Colaborar con el CMIM en las campañas de 25 de Noviembre y el 8 de Marzo así como en cualquier actividad en la que se haga visible la presencia de la mujer.

ASOCIACIÓN DE MUJERES “RENACER EN EL SUR”

OBJETIVO 1

Aumentar la participación activa de las mujeres de Gines en el tejido asociativo.

ACCIONES

- 1.1** Organizar actividades lúdicas y de convivencia como: talleres, viajes culturales, representaciones teatrales y reuniones sobre temas de interés de las propias mujeres.

ASOCIACIÓN DE MUJERES LECTORAS.

OBJETIVO 1

Acercar la cultura a las mujeres de Gines.

ACCIONES

- 1.1** Promover la formación a través de la cultura.
- 1.2** Programar jornadas formativas y charlas sobre temas de interés sobre la mujer.
- 1.3** Organizar cine-forum desde una perspectiva de género.
- 1.4** Crear espacios de debates y reflexión sobre temas de género.

Seguimiento y Evaluación

El Centro Municipal de Información a la Mujer efectuará una evaluación continua del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Gines, mediante la realización del seguimiento de las diferentes acciones que se lleven a cabo en el marco de este Plan.

Se creará un grupo de trabajo formado por representantes de las distintas delegaciones municipales y la Concejala para la Igualdad y Bienestar Social.

Se llevará a cabo reuniones semestrales de seguimiento a nivel técnico y anual, a nivel político.

El seguimiento y evaluación tendrá como finalidad comprobar el cumplimiento de los objetivos propuestos, detectar los eventuales obstáculos que surjan durante su ejecución, corregir las posibles desviaciones que se produzcan y medir el impacto de las actuaciones en el municipio de Gines.

El Centro de la Mujer, como organismo responsable del seguimiento, recabará periódicamente los datos de todas las acciones que se desarrollen y elaborará un informe anual de ejecución.

En este informe contemplará:

- 1** El análisis de los resultados obtenidos respecto a los objetivos planteados.
- 2** Fichas de las medidas de actuación realizadas o iniciadas.
- 3** Relación de acciones pendientes y motivos por los que no se realizaron.
- 4** Necesidades detectadas que no se hayan recogido en este Plan.



Centro Municipal de Información a la Mujer

C/ Sevilla, 10

Tlf: 954714402

email: centrodelamujergines@gmail.com